



**INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA FAMILIAS DE ALUMNADO BENEFICIARIO DE LA AYUDA PARA NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.**

Informamos a las familias del alumnado matriculado en nuestro centro que haya resultado beneficiario de las ayudas de educación especial, que se ha publicado una Circular de 29 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia escolar, por la que se dispone el procedimiento a seguir en referencia a la justificación del gasto relativo a la adquisición de material diverso por parte del alumnado beneficiario de la ayuda para necesidades específicas de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020.

Atendiendo a las instrucciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en lo referente a la justificación del gasto efectivo para la ayuda de educación especial, se considerarán amparados por esta ayuda todos aquellos gastos que redunden en favorecer la reeducación pedagógica o del lenguaje de los alumnos que por las circunstancias excepcionales derivadas del estado de alarma, no han podido asistir a las sesiones presenciales de los profesionales previamente fijadas, tales como adquisición de material informático o audiovisual siempre que, por parte de los equipos de orientación o por la Administración educativa competente, se estime que redundan en favorecer la reeducación de estos estudiantes.

Os adjuntamos dicha Circular para su lectura exhaustiva; en la misma, se incluye el **Anexo I** para la cumplimentación del **Informe relativo a la adquisición de material diverso, por parte de alumnado beneficiario de la ayuda para necesidades específicas de apoyo educativo para el curso académico 2019-2020**.

Ante cualquier duda se podrán hacer consulta en el siguiente número de teléfono (**Sección Becas de Delegación: 951.038.007**).

El Departamento de Orientación

I.E.S. Concha Méndez Cuesta